



RIO GALLEGOS,

VISTO :

El Expediente N° 15.800/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 05 obra Acuerdo N° 190/02 mediante el cual se autorizó el llamado a inscripción para cubrir un cargo de Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple Área: Sistemas, Asignatura: Gestión de Proyectos de Software en el Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

Que a fs. 07 obra Disposición N° 471/02 mediante la cual se estableció la Comisión Ad-Hoc que entenderá en el llamado;

Que a fs. 45 obra Disposición N° 563/02 mediante la cual se excluyó como integrante de la Comisión Ad-Hoc conformada mediante Disposición N° 471/02, a la docente Sandra Casas y se modificó el mencionado instrumento legal estableciendo como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que evaluará a los aspirantes para cubrir un cargo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple Área Sistemas, para la asignatura Gestión de Proyectos de Software, a los docentes: Osiris Sofia, Sergio Raggi, Carlos Talay en carácter de titulares y como suplente María Laura Ivanissevich;

Que a fs. 55 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc que entendió en el llamado mediante la cual establece el orden de mérito y recomiendan la designación de la postulante Mg. Sandra Casas;

Que a fs. 56 obra Nota N° 181/02 interpuesta por la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática, mediante la cual informa que la docente Sandra Casas manifestó su voluntad de continuar en el cargo de Profesora Adjunta Dedicación Completa en el área Programación que posee actualmente, por lo tanto y dada la normativa vigente, de solicitarse su designación esta debiera realizarse en los términos del Art. 26º de la Ordenanza N° 016/UNPA/98 que bajo circunstancias excepcionales lo permitiría;

Que no obstante lo expuesto precedentemente, la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática opina privilegiar el ingreso de recursos humanos que enriquezcan la formación de los estudiantes y que permitan ampliar el cuerpo docente en una carrera como Analista de Sistemas, que posee un reducido grupo de docentes;

Que por ello, solicita la designación del Ing. Igoillo en un cargo categoría Asistente de Docencia o en su defecto, requiere la realización de un nuevo llamado a inscripción para la categoría Asistente de Docencia a fin de que puedan presentarse otros interesados;

Que en tal sentido, la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática aclara que la planificación sería la siguiente: el Prof. Sofia, Profesor Adjunto Dedicación Completa en el área se haría cargo del dictado de los teóricos y el auxiliar de los trabajos prácticos, siendo además responsabilidad del Prof. Sofia la formación de este recurso humano;

Que a fs. 57 el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la designación del Ing. Igoillo Fernando en el cargo categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple Área Sistemas e informa que hace suya la opinión expresada por la Jefa de la División y considerando que no existen "circunstancias excepcionales" que justifiquen la acumulación de cargos por parte de la Mg. Sandra Casas y que si bien no fue meritado el Ing. Igoillo, por no contar con la antigüedad mínima para la categoría, la comisión Ad-Hoc ha dejado



// 2.-

constancia en actas de la posibilidad de que el mismo sea designado en la categoría Asistente de Docencia;

Que en acto plenario el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales fundamenta tal requerimiento en la carencia de recursos humanos en el medio que cumplan con los requisitos para la categoría Asistente de Docencia;

Que puesto a consideración se aprueba por mayoría designar con carácter interino al Ing. Igoillo Fernando en la categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple Área Sistemas, a partir del 23 de Septiembre de 2002 y hasta el 31 de Marzo de 2003;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. g) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad la designación del personal académico;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR con carácter interino, al Ing. Fernando IGOILLO (CUIL N° 20-20648816-7) en la Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/120) – Área: Sistemas, a partir del 23 de Septiembre de 2002 y hasta el 31 de Marzo de 2003 o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Ciencias Exactas e Informática.-

ARTICULO 2º.- NOTIFÍQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido elevar a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA : 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.1. GASTOS EN PERSONAL (Personal Permanente) – PRESUPUESTO 2002.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese al interesado cumplido, ARCHÍVESE.-

Cidgue
Sra. Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG

López
Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG